



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 0 0 0 9 7 5 -

Dideco N° 115.-

Litueche, 26 de Agosto del 2022
 Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.
- El decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de Noviembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, el cual tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos acompañamiento año 2020". La Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- Oficio N° 672 que solicita cambio de presupuesto ya que no se utilizaran recursos para compra de vestimenta y se necesita colaciones para usuarios para actividad de finalización de intervención de los usuarios.
- La resolución exenta N°0644 de fecha 19 de agosto de 2022 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo Integral al adulto mayor-vínculos acompañamiento año 2020".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El decreto N°1145 que subroga el cargo de Alcalde.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** resolución exenta N°0644 del 19 de agosto de 2022 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo Integral al adulto mayor-vínculos acompañamiento año 2020".
- 2.- **REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la DAE Unidad de Control y Departamento Social.



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)

CSM/LUS/RPV/PVV/GEP/imr
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de O'Higgins

19 AGO 2022

TOTALMENTE
TRAMITADA

REF: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
"PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO
MAYOR - VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO AÑO 2020",
EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

RESOLUCION EXENTA N°: 0644.

RANCAGUA, 19 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica, en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0704, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para Usuarios del artículo 4°, letra a) de la Ley N° 20.595 y sus modificaciones; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; y en el Decreto Supremo N° 13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de noviembre de 2020, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Litueche, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos Acompañamiento año 2020".

Que, mediante Resolución Exenta N° 1078, de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el convenio antes individualizado.

Que, esta Secretaría Regional Ministerial dictó la Resolución Exenta N° 894 de 2021, que aprobó la transferencia de la 2ª cuota del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos Acompañamiento año 2020", suscrito con la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, conforme lo solicita la Municipalidad de Litueche, según ORD. N°672 de fecha 08 de agosto de 2022 y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan modificar presupuesto, según se detalla:

ITEM A FINANCIAR	ITEM ORIGINAL	ITEM MODIFICADO
1.- Gastos Directos Usuarios		
1.2.Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$15.540.000	\$15.540.000
1.2.2 Servicios		
1.2.2.7 Movilización Usuarios		
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$0	\$200.053
1.2.2.9 Servicio de Capacitación		
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$0	\$0
1.3 Activos		
1.3.1 Activos		
1.3.1.1Material Didáctico y/o Educativo	\$580.848	\$580.848
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$1.300.000	\$1.300.000
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$250.000	\$250.000

1.4 Gastos Soporte		
1.4.1 Habilitación		
1.4.1.1 Compra de Equipos Informáticos	\$178.500	\$178.500
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$0	\$0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$0	\$0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$0	\$0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$0	\$0
1.4.1.14 Compra Equipo Audio Visual	\$0	\$0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte	\$0	\$0
1.4.2.2 Flete	\$0	\$0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$1.400.000	\$1.400.000
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$450.000	\$249.947
1.4.2.9 Otros Gastos	\$0	\$0
2.- Gastos Internos		
2.1 Gastos Directos		
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	\$550.000	\$550.000
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de Aseo	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$0	\$0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$0	\$0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$0	\$0
TOTAL	\$ 20.249.348	\$ 20.249.348

RESUELVO:

APRUEBASE modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos Acompañamiento año 2020", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

REMITASE copia de la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Litueche. Asimismo, copia digital a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Promoción y Protección Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 NAYADETH AHUMADA HERRERA
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


 SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 ADMINISTRACION Y FINANZAS
 JORGE VALDES MEZA
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO
 SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/JVM/CCO/KGF/PLP/mep.

Distribución:

- Municipalidad de Litueche
- Unidad de Promoción y Protección Social SEREMIA
- Unidad de Administración y Finanzas SEREMIA
- Oficina de Parte